



INFORME

NOVEDADES TRIBUTARIAS

A continuación, presentamos una novedad en materia tributaria que consideramos de su interés:

1. DIAN profiere su Segundo Concepto General sobre el impuesto nacional al carbono

La DIAN publicó el Concepto General No. 100208192-122 de 2022 sobre el impuesto nacional al carbono. Allí precisó que la reducción al 50% en el monto de no causación del impuesto operó a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, es decir, el 13 de diciembre de 2022. Así mismo, la DIAN aclaró que la modificación es meramente cuantitativa y no se extiende al procedimiento para hacer efectiva la no causación.

Por otro lado, puntualizó que no se causa el impuesto en las operaciones de reaprovisionamiento de combustible de aeronaves en tráfico internacional realizadas por su productor.

Finalmente, respecto de las tarifas del tributo, el concepto indicó lo siguiente:

Ya que el Impuesto es de causación instantánea (cfr. punto 1 de este pronunciamiento), la actualización de sus tarifas, reflejada en un incremento de éstas (v.gr. de \$15.000 por tonelada de CO₂ a \$20.500 por tonelada de CO₂eq), es aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, tanto en lo que corresponde a la tarifa por tonelada de carbono equivalente como a los valores por unidad de combustible.

Por su parte, el ajuste se efectuará cada 1° de febrero, iniciando el próximo 1° de febrero de 2023, salvo en lo correspondiente al gas natural, gasolina y ACPM, cuyas tarifas se ajustarán a partir del 1° de febrero de 2024.

Para más información consulte el concepto General No. 100208192-122 de 2022.

<https://andicom->

my.sharepoint.com/:b/g/personal/mpalacio_andi_com_co/EZasLfpQ3ZBjW9UGxfY51B16oe2wOzr_XNj4ZFif91OA?e=etPj6L

Esperamos que esta información les sea de utilidad.

Reciban un cordial saludo,

ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos